



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°047-02-2025/MDCPS-ALC.

Canoas de Punta Sal, 31 de enero del 2025.

VISTO:

Expediente con Reg. N°035 de fecha 31 de enero del 2025, presentado por el Abog. Mario Javier Quispe Suarez sobre Renuncia al cargo de **GERENTE DE MUNICIPAL**, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tiene autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por ley N° 28607 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo previsto con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°015-01-2025/MDCPS-ALC de fecha 02 de enero del 2025, se **Incorporó** de manera temporal y excepcionalmente, al Abg. **MARIO JAVIER QUISPE SUAREZ** en el cargo de **GERENTE MUNICIPAL** de La Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal, bajo el régimen laboral de la Ley del Servicio Civil, Ley N°30057, en el marco del artículo 3° de Decreto de Urgencia N°002-2023.

Que, con Expediente con Reg. N°035 de fecha 31 de enero del 2025, al Abg. **MARIO JAVIER QUISPE SUAREZ**; presenta su Carta de Renuncia en el cargo de **GERENTE MUNICIPAL**, y;

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de la ley 27972, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, facultan al Alcalde, en su calidad de Titular del pliego a designar y dar por concluida la designación de los funcionarios y directivos;

Que, en mérito de lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ACEPTAR**, a partir de la fecha la renuncia del **ABOG. MARIO JAVIER QUISPE SUAREZ**; en el cargo de **GERENTE MUNICIPAL**, de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal bajo el régimen laboral de la Ley del Servicio Civil, Ley N°30057, en el marco del artículo 3° de Decreto de Urgencia N°002-2023.

ARTICULO SEGUNDO: Dejar sin efecto, todas las resoluciones de alcaldía que se oponga a la presente resolución de alcaldía.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente resolución al interesado conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CANOAS DE PUNTA SAL

Lic. Francisco Javier Pazo Eche
ALCALDE

Creada el 03 de Abril de 2006
mediante Ley N° 28707
RUC: 20324454030

VILLA CANCAS PARTE ALTA
CANOAS DE PUNTA SAL

Nueva Destina Turística hacia el Mundo